CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS
SIGLA: MEBICOL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900040305-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 110875
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 22 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 20 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 335,090,410.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 22-14 OF. 203
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8847063
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104312262
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mebicol@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 22 14 OF. 203
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8847063
TELÉFONO 3 : 3104312262
CORREO ELECTRÓNICO : mebicol@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2660 - FABRICACION DE EQUIPO DE IRRADIACION Y EQUIPO ELECTRONICO DE USO MEDICO Y TERAPEUTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1095 DEL 05 DE AGOSTO DE 2005 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48388 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA LTDA SIGLA: MEBICOL LTDA.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1178 DEL 18 DE AGOSTO DE 2005 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48389 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2005, SE DECRETÓ : ESCRITURA ACLARATORIA DE CONSTITUCION, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RAZON SOCIAL, SE ACLARA LA CLAUSULA CUARTA (CAPITAL - APORTES), DEC IMA NUMERAL 4 Y 18, DECIMA QUINTA NUMERAL 8, DECIMA SEXTA..

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001178 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 18 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00048389 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA LTDA SIGLA: MEBICOL LTDA
Actual.) MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 11 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA LTDA SIGLA: MEBICOL LTDA POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 11 DE ENERO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP LIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-12	20160111	JUNTA DE SOCIOS	MANIZALES	RM09-72314	20160224

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE OFICINA, DE CUALQUIER TECNOLOGÍA Y DE LA COMBINACIÓN DE LAS MISMAS, POR MENCIONAR ALGUNAS, TECNOLOGÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, MECÁNICA. SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GASES MEDICINALES. SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO. SERVICIO DE METROLOGÍA BIOMÉDICA, METROLOGÍA LEGAL, METROLOGÍA INDUSTRIAL, METROLOGÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, INTERCOMPARACION, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VARIABLE MEDIBLE. SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA, IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO CUALQUIER NORMA TÉCNICA COLOMBIANA E INTERNACIONAL. SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA VIGENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADEMÁS DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS. DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD OCUPACIONAL. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. SERVICIOS DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES BAJO MODALIDAD DE IPS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN SALUD SERVICIOS DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, SERVICIOS DE TAMIZAJE EN LAS DIFERENTES ENFERMEDADES ESPECÍFICAMENTE VIH, CIFILIS Y HEPATITIS. SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, ASÍ CÓMO EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS E INCLUSIVE DE VÍAS NACIONALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EQUIPOS MÉDICOS, INDUSTRIALES, DE USO ESTATAL Y DEMÁS RELACIONADOS.

COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE MUEBLES HOSPITALARIOS. PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN ESPECIAL ASOCIADOS A LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL VINCULADO CON LA ORGANIZACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, VALORACIÓN Y/O AVALUÓ DE EQUIPOS. SERVICIOS DE DOTACIÓN BIOMÉDICA E INDUSTRIAL. SERVICIOS PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y CUALQUIER PERFIL PROFESIONAL. SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, RCP, MANEJO DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y VARIABLES. SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, DESARROLLO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE. ALQUILER DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA DE CUALQUIER TECNOLOGÍA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, BIOMÉDICA E INDUSTRIAL. EJECUTAR ACTIVIDADES MATERIALES E INTELECTUALES, DE CONFORMIDAD CON LAS APTITUDES DEL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA. REALIZAR EVENTOS, EXPOSICIONES, FERIAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y CAPACITACIONES EN GENERAL EN ÁREAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y EMPRESARIALES PARA LAS QUE NUESTRO PERSONAL SE ENCUENTRE CAPACITADO. DESARROLLAR PROCESOS DE REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y AGENCIAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. REALIZAR CONVENIOS, UNIONES, ALIANZAS, CONSORCIOS, FRANQUICIAS, JOINT VENTURES, ACUERDOS, INTERCAMBIOS DE SERVICIOS, AGREMIACIONES, CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, INVERSIONES INTERNACIONALES DIRECTAS, CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN LAS ÁREAS Y TEMAS COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS CON LA EMPRESA. SERVICIOS GENERALES DE ASEO, PINTURA, PLOMERÍA, METALMECÁNICA, SEGURIDAD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL. MEDICINA Y DEL TRABAJO (VACUNACIÓN, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SALUD - CÁNCER DE CÉRVIX, CÁNCER DE MAMA, CÁNCER DE PRÓSTATA, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EXÁMENES MEDICO PRE-EMPLEO, PERIÓDICO, Y DE RETIRO. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EVALUACIÓN DE PERDIDA DE CAPACITACIÓN LABORAL, CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL, AUDIOMETRÍAS, OPTOMETRÍAS, ESPIRÓMETROS, ELECTROCARDIOGRAMAS, PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, ASISTENCIA TÉCNICA). HIGIENE INDUSTRIAL (FACTORES DE RIESGO, MEDICIONES AMBIENTALES, FICHAS TOXICOLÓGICAS). SEGURIDAD INDUSTRIAL (PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA, COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) Y CAPACITACIÓN EN SALUD Y TODO LO REFERENTE PARA EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. ASESORÍA EN REUBICACIÓN, REINSERCIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONTRATACIÓN Y/ O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS ASISTENCIALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIO - RAYOS X, DIAGNOSTICAS, CLÍNICAS Y PARACLÍNICAS QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS, SALUD OCUPACIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA PARA CIUDADES Y EMPRESAS, CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRES. COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INDICADORES DE GESTIÓN Y PROYECTOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES COMO SON: SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE EVACUACIÓN, SISTEMAS DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS INDUSTRIALES QUE SE REQUIERAN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD CONCERNIENTE A LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SISTEMA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, MONTAJE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS, SERVICIOS EN NUTRICIÓN, DISEÑO DE HOSPITALES Y CUIDADOS INTENSIVOS, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN SERVICIOS DE SALUD Y TODO LO RELACIONADO A LA ATENCIÓN EN SALUD EN GENERAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, DISEÑO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y SUELO, ADECUADA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO TANTO LOCATIVO COMO DE EQUIPOS EN GENERAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO BÁSICO GENERAL. DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS EN GENERAL. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EN GENERAL. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, CURSOS, REUNIOÑES, PRÁCTICAS Y SIMULACROS). ASESORÍAS JURÍDICAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y CONTRACTUAL, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL. DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. AJUSTE DE SINIESTROS EN LOS RAMOS DE SEGUROS GENERALES Y DE AUTOMÓVILES. ASESORÍAS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE PRODUCCIÓN. ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS. ASESORÍAS, VENTAS DE SEGUROS Y LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL. TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, TALES COMO: TOMAR O DAR DINEROS EN PRÉSTAMO, DAR EN GARANTÍA O ADMINISTRAR SUS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE O ACEPTARLOS EN PAGO. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES, YA SEA EN ZONA URBANA O RURAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS

Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES A NOMBRE PROPIO O AJÉNO. SUSCRIBIR O COMPRAR Y ENAJENAR INTERESES SOCIALES, CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIO. FUSIONARSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES. EN GENERAL CUALQUIER ACTO LENTO DE COMERCIO. DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS POR LA LEY. ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL SEAN ELLOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TANGIBLES O INTANGIBLES INCLUSO LA ASOCIACIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE SOCIEDADES O CONTRATOS QUE TIENDAN TOTAL O PARCIALMENTE A DESARROLLAR OBJETOS IGUALES A FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO Y EN GENERAL PODRÁ DESARROLLAR LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CÓNTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TÓDOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DÉ LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PARÁGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO; ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	30,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	30,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1095 DEL 05 DE AGOSTO DE 2005 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48388 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BALLESTEROS GOMEZ JOHANN MANUEL	CC 16,072,740

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONALL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDA LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL GERENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCERQS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NL DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS

CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZÓN DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERÁN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCIÓN SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLÁUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ÁRBITRO, EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES EL ÁRBITRO DESIGNADO SERÁ ABOGADO INSCRITO, FALLARÁ EN DERECHO Y SE SUJETARÁ A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRÁ COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES SE REGIRÁ POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

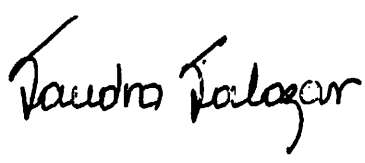
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silmanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación R13t5pqZMr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****